

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CI/II/ORD/2015)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 23 de julio de 2015, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Miguel Gómez Bravo Topete, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos, servidora pública designada por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.

**Índices de Expedientes Reservados**

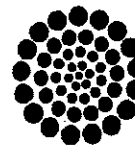
2. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
3. Índices de Expedientes Reservados.- Unidad de Asuntos Jurídicos
4. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación
5. Índices de Expedientes Reservados.- Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM

**1.- LISTA DE ASISTENCIA**

El Lic. Miguel Gomez Bravo Topete, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

**2.- ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS.**

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información, expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.



En fecha 23 de julio de 2015, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a los siguientes expedientes propuestos.

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
20 expedientes Solicitudes de Becas Nacionales, Solicitudes Becas al Extranjero, Solicitudes de carta de liberación de exbecarios, Estancias Posdoctorales, Becas PFAN, Becas Madres Mexicanas y Jefas de Familia, Mujeres Indígenas, Jóvenes Talentos, Becas de Intercambio y Registro al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	1 año	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG.

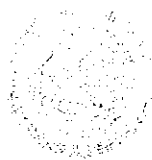
No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad Administrativa a observar el procedimiento señalado en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el resguardo de los expedientes reservados.

*[Handwritten signatures and initials]*



**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**3.- ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información, expuso sobre las propuestas realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.

En fecha 23 de julio de 2015, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a los siguientes expedientes propuestos.

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
7 Expedientes correspondientes a Juicios Ejecutivos Mercantiles.	5 años	Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.
3 Expedientes correspondientes a Juicios Ordinarios Civiles.		
6 Expedientes correspondientes a Juicios de Nulidad.		
18 Expedientes correspondientes a Juicios de Amparo.		
12 Expedientes correspondientes a Juicios Laborales.		
1 Expediente correspondiente a una Averiguación Previa		Averiguación Previa Artículo 14 fracción III

*[Handwritten signatures and initials]*



No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Unidad de Asuntos Jurídicos por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad Administrativa a observar el procedimiento señalado en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el resguardo de los expedientes reservados.

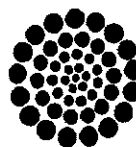
**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

#### 4. ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información, expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.

En fecha 23 de julio de 2015, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a los siguientes expedientes propuestos.

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
1 Expediente: Estrategias Regionales y Sectoriales para lograr un desarrollo sustentable y de baja	5 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.



intensidad de carbono en México.		
7 Expedientes: FONDO SEDENA	5 años	Artículo 13 fracción I de la LFTAIPG.
4 Expedientes: Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo Sectorial CONACYT-SENER Hidrocarburos	12 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
7 Expedientes: Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética	8 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
1 Expediente Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales (SAGARPA)	5 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG
1 Expediente: Planeación, información, evaluación y políticas / Modalidad INNOVAPYME	6 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG
1 Expediente: Planeación, información, evaluación y políticas / Modalidad INNOVATEC	6 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG
1 Expediente: Planeación, información, evaluación y políticas / Modalidad PROINNOVA	6 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la



clasificación de 7 Expedientes de Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo Sectorial de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos SEDENA con fundamento en el artículo 13 fracción I de la LFTAIPG, y se exhorta a la Unidad Administrativa para que en caso de aludir dicha reserva en la sustanciación de una solicitud de información, se presente un informe detallado del perjuicio que causaría la entrega de la información.

**SEGUNDO.-** Respecto de los 04 expedientes correspondientes a Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo Sectorial CONACYT-SENER Hidrocarburos el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación, con fundamento en el artículo 14 fracción II de la LFTAIPG, modificando la temporalidad de reserva a 05 años.

**TERCERO.-** Respecto de los 07 expedientes correspondientes Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación, con fundamento en el artículo 14 fracción II de la LFTAIPG, modificando la temporalidad de reserva a 05 años.

**CUARTO.-** Respecto de los 03 expedientes correspondientes a Planeación, información, evaluación y políticas/ Modalidades INNOVAPYME, INNOVATEC y PROINNOVA, el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación, con fundamento en el artículo 14 fracción II de la LFTAIPG, modificando la temporalidad de reserva a 05 años.

**QUINTO.-** En lo relativo a 1 expediente correspondiente a Estrategias Regionales y Sectoriales para lograr un desarrollo sustentable y de baja intensidad de carbono en México, 1 expediente correspondiente a Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales (SAGARPA) y 5 expedientes correspondientes a Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales (CONAFOR), el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, con fundamento en el artículo 14 fracción II de la LFTAIPG, modificando la temporalidad de reserva a 05 años.

**SEXTO.-** Se instruye a la Unidad Administrativa a observar el procedimiento señalado en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el resguardo de los expedientes reservados.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice los cambios correspondientes en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados y a que remita en su momento la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

*[Handwritten signatures and initials]*



**5. ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS.- SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM**

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información, expuso sobre las propuestas realizadas por la Secretaria Ejecutiva de la CIBIOGEM, dentro del Sistema de Índices de Expedientes Reservados.

En fecha 23 de julio de 2015, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a los siguientes expedientes propuestos.

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
7 Expedientes: Reuniones de la CIBIOGEM, Reuniones del Comité Técnico, Comité Técnico / Grupos de Trabajo, Consejo Consultivo Científico, Consejo Consultivo Mixto	5 años	Artículo 13, Fracción II y V de la LFTAIPG.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve confirmar la propuesta de clasificación de expedientes reservados realizada por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, con fundamento en el artículo 13 fracción II y V de la LFTAIPG, y se exhorta a la Unidad Administrativa para que en caso de aludir dicha reserva en la sustanciación de una solicitud de información, se presente un informe detallado del perjuicio que causaría la entrega de la información.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad Administrativa a observar el procedimiento señalado en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el resguardo de los expedientes reservados.



**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 11:33 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Información.	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

**INVITADOS PERMANENTES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número ocho, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CI/III/ORD/2015, de fecha 23 de julio de 2015.